



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciséis de abril de dos mil veinticuatro

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00421

En la demanda ORDINARIA LABORAL de primera instancia promovida por CRISTIAN ARLEY BLANDÓN SUAREZ en contra de INGEOMEGA S.A.S y UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A, se tiene que a través de memoriales arribados al canal digital del despacho los días 4 y 10 de abril de 2024, la parte demandada allegan constancias de haber efectuado la notificación en los términos de la Ley 2213 de 2022 a los llamados en garantía.

Verificada la gestión, se tiene que en efecto, se remitió en debida forma la notificación a los correos electrónicos de los que se aportaron evidencia que corresponden a los llamados en garantía COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A - SEGUROS CONFIANZA y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A los días 4 y 10 del presente mes y año; además de ello, para corroborar que los mail destinatarios están habilitados a la fecha para recibir mensajes de datos, el Despacho remitió constancia de confirmación el día de hoy, que fue debidamente entregada a los destinatario, por lo que, se dispone incorporar al expediente digital tanto la evidencia de notificación como del envío de las constancias de confirmación, entendiéndose surtida la misma dos (2) días después al envío del mensaje electrónico, esto es, el 09 de abril de 2024.

Finalmente, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la respuesta dada al requerimiento, aportada por el apoderado de INGEOMEGA visible en el archivo N° 040 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00062
Hoy 17 de abril 2024 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42851ad45f73909977e62573ed03e90197f7cda108570d365529024ad2feb78a**

Documento generado en 16/04/2024 04:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>